

DUALSA/379/2018



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO

**EDOMEX**  
DECISIONES FIRMES, RESULTADOS FUERTES.



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS  
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA  
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

NOMBRE:		TRÁMITE:	<input checked="" type="checkbox"/>	SERVICIO:
REGISTRO DE PRESTADOR DE SERVICIOS EN MATERIA DE RECOLECCIÓN, TRASLADO, APROVECHAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS EMPRESARIALES DE MANEJO ESPECIAL				
DESCRIPCIÓN:				
Consiste en Autorización del Registro que se otorga a las empresas prestadoras de Servicios dedicadas a la Recolección, Traslado, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos de Manejo final de Residuos de Manejo Especial, a efecto de regular su actividad.				
FUNDAMENTO LEGAL:	<p>CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO 1.1. FRACCIÓN III, 1.2, 1.3, 1.6 FRACCIONES I, V, IX, X, XI, XII Y 1.9; 2.1, 2.2 FRACCIONES I, II, III, XVI Y XXII, 2.4, 2.5, 2.6, 2.8 FRACCIONES XVII, XXXII, XXXIX Y XL. REGLAMENTO DEL LIBRO SEGUNDO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES XII, XIV, XVI, XIX, XX, XXIII, XXVII, XXXII Y XXXIII, 52 FRACCIONES IV, Y XII, 53</p> <p>DEL 253 AL 272, 311, 312 FRACCIONES I, II Y III, 314, 327, 328, 329, 351, 352, 354 Y 403 REGLAMENTO DEL LIBRO CUARTO DEL CÓDIGO PARA LA BIODIVERSIDAD DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTICULOS 1, 2, 3, 4 FRACCIONES IV, V Y VI ARTICULOS, 6, 8, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 54, 57, 61, 63 Y 64.</p>			
DOCUMENTO A OBTENER:	Registro de Prestador de Servicios en Materia de Recolección, Traslado, Aprovechamiento y Disposición Final de Residuos Empresariales de Manejo Especial.	VIGENCIA:	Un Año	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB:	No Aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Establecimientos Comerciales, Industriales y Prestadores de Servicios			
REQUISITOS:	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO, UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO:			
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
1.- Llenar debidamente el formato denominado "Solicitud de Registro de Prestador de Servicios en materia de manejo y disposición final de Residuos de manejo especial, forma 212110000-TE-04B".	ORIGINAL SI	COPIA(S) Una (Copia de todos los documentos)	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9, 4.43, 4.46 fracciones I y II	
2.- Escrito dirigido a la Dirección General, en hoja membretada de la empresa o persona física y del Representante Legal y/o propietario, solicitando el registro.	SI		Reglamento del Código para la Biodiversidad del Estado de México Libro Cuarto Artículo 16.	
3.- Detallar los datos generales de la empresa o propietario y/o representante legal.	SI			
4.- Acreditar los datos de los vehículos o medios de transporte usados para el servicio de recolección (copia simple de la tarjeta de circulación y de la Licencia vigente del chofer)	SI			
5.- Manifiestar los datos de la (s) empresa (s) a quien se realiza el servicio (Contrato, Convenio, Recibo de Pago, etc. Y Recibo vigente del generador)	SI			
6.- Descripción detallada del tipo y su peso en kilogramos de los residuos que retira.	SI			
7.- Comprobar el destino final de los residuos de manejo especial retirados, así como la forma en que son transportados.	SI			
<b>PERSONAS MORALES</b>				
1.- Llenar debidamente el formato denominado "Solicitud de Registro de Prestador de Servicios en materia de manejo y disposición final de Residuos de manejo especial, forma	ORIGINAL SI	COPIA(S) Una (Copia de todos los	Código para la Biodiversidad del Estado de México, Artículo 1.9, 4.43, 4.46 fracciones I y II	
			Reglamento del Código para la Biodiversidad del	



212110000-TE-04B".				documentos)	Estado de México Libro Cuarto Artículo 16.	
2.- Escrito dirigido a la Dirección General, en hoja membretada de la empresa o persona física y del Representante Legal y/o propietario, solicitando el registro.		SI				
3.- Detallar los datos generales de la empresa o propietario y/o representante legal.		SI				
4.- Acreditar los datos de los vehículos o medios de transporte usados para el servicio de recolección (copia simple de la tarjeta de circulación y de la Licencia vigente del chofer)		SI (para cotejo)				
5.- Manifiestar los datos de la (s) empresa (s) a quien se realiza el servicio (Contrato, Convenio, Recibo de Pago, etc. Y Recibo vigente del generador)		SI				
6.- Descripción detallada del tipo y su peso en kilogramos de los residuos que retira. (Describiéndose en cada una de la Empresas)		SI				
7.- Comprobar el destino final de los residuos de manejo especial retirados, así como la forma en que son transportados.		SI				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>						
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica		
<b>OTROS</b>						
No Aplica		ORIGINAL No Aplica	COPIA(S) No Aplica	No Aplica		
DURACIÓN DEL TRÁMITE:	20 Minutos Aprox.		TIEMPO DE RESPUESTA:	27 Días Hábiles		
VIGENCIA:	Un año prorrogable					
COSTO:	Sin Costo					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)		
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	No Aplica					
OTRAS ALTERNATIVAS:	No Aplica					
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	No se otorga el permiso a generadores de Residuos de Manejo Especial, a los generadores de Residuos que se transformen en Residuos Peligrosos de aquellos que estén en el listado de Residuos Peligrosos de la NOM-052-SEMARNAT-2005 Aplicable también para el Registro de Prestador de Servicio en Materia de Recolección, Traslado, Aprovechamiento y Disposición final de Residuos de Manejo Especial.					
Cuando el particular realice una petición por escrito a la autoridad respectiva, esta tendrá 15 días hábiles para emitir una respuesta, tal y como lo establece el artículo 47 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, de lo contrario operara la afirmativa ficta.						
DEPENDENCIA U ORGANISMO:			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE			DEPARTAMENTO DE NORMATIVIDAD AMBIENTAL			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA				
DOMICILIO:	CALLE:	Av. Adolfo López Mateos		NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	México Nuevo		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza		
C.P.:	52966	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		Lunes a Viernes de 9:00 a 18:00 hrs.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	3622- 8667	No Aplica	No Aplica	No Aplica		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>						



OFICINA:		DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFERICA			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:		Dra. Susana Libián Díaz			
DOMICILIO:	CALLE:	Vía Gustavo Baz Prada		NO. INT. Y EXT.:	2160
COLONIA:	La Loma		MUNICIPIO:	Tlalnepantla de Baz	
C.P.:	54060	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De 9:00 a 16:00 Hrs.	
LADA:	55	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
		5366 8267	No Aplica	No Aplica	atnpublico@smagem.net
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Municipios de la Región				
<b>OTROS</b>					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde puedo ingresar mi solicitud y revisión de documentos?				
RESPUESTA:	En las oficinas de la Dirección de Medio Ambiente				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿En qué teléfonos me pueden dar información acerca de los trámites que debo hacer?				
RESPUESTA:	Al teléfono 3622 8667				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En dónde más se puede ingresar la documentación, aparte de la Dirección de Medio Ambiente?				
RESPUESTA:	Por oficialía Común de partes, ubicada en el Ayuntamiento				
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>					
No Aplica					

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		13 / ABRIL / 2018.
C. FERNANDO HERNÁNDEZ GARCÍA ENLACE DE MEJORA REGULATORIA	C. ERNESTO ALONSO ESPINOSA DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE	

EL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
TIZAPÁN DE JARAGOZA